

Zárate, 08 FEB. 2024

VISTO:

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal N° 4121-680/2024; y-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte requiere se disponga de los recursos necesarios para solventar los gastos que se ocasionen con el fin de llevarse a cabo el "Cierre de la Colonia Municipal de Verano- 2024- Discapacidad"

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que se ocasionen en el "CIERRE DE COLONIA MUNICIPAL DE VERANO -2024- DISCAPACIDAD.", con el fin de dar curso a las actividades de recreación, deportes y esparcimiento en dicho cierre, con la participación de niños y adultos con discapacidad de nuestra ciudad, por un total de PESOS Noventa y ocho mil ciento cuarenta (\$98.140,00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROVEEDOR	CUIT	MONTO
ALIMENTOS	AGUILA DRIAN CARLOS	20-22436400-9	\$43.700,00
ARTICULOS DE LIBRERIA	VIÑAS-MOIRA KARINA- HUMBERTO S.H VIÑAS EXPRESS SOC. DE HECHO	30-68676229-3	\$20.500,00
DISEÑO GRÁFICO	MARIANA ELENA	23-36931750-4	\$33.880,00
TOTAL DE GASTOS			\$98.140,00

///.-

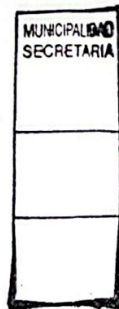
*Intendencia Municipal
de Zárate*

///2.-

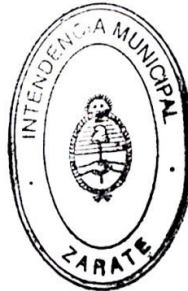
ARTÍCULO 2º.- El gasto dispuesto en el artículo 1º, deberá afectarse a Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social; Programa: 52 - Cultura y Deporte; Actividad: 06 - Programas deportivos y salud - Fuente de Financiamiento: 110 Origen Municipal; Partida: 2.1.1.0. Alimentos para personas; 3.5.9.0. Otro Servicios Comerciales y Financieros; 2.9.2.0. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, del Presupuesto vigente. -

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase que la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte sea el órgano administrativo obligado de reunir la documentación requerida y necesaria para la correspondiente rendición de cuentas de los gastos establecidos en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, Secretaria de Economía, Contaduría, Tesorería, Dirección de Juventud, Dirección de Compras, regístrese y archívese. -



Iván R. Gómez Gerez
Secretario de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deportes




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°:122